Sesión 90a.

Día 19 de agosto de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Fernandez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

31.499 2°/929. 1°.- Aceptar y agradecer al propietario de la finca Jujuy nº 146/50, ocupada por la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2°, la rebaja del 10% mensual sobre el alquiler de $ 800 m/n que estipula el convenio existente, a partir del 17 de Junio ppdo.-

2°.- Disponer, que por intermedio de Asesoría Letrada se perfeccione el contrato de fs 24 y 25, de acuerdo con lo expresado en el artículo 1°, de esta resolución.-

49.322 D/930 Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 158.24 m/n, al diario La Opinión y retener en Dirección Administrativa hasta tanto se arbitren los fondos necesarios solicitados oportunamente.-

25.598 I/929. Pasar este expediente a la D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

31.034 C/930. Autorizar al Apoderado que interviene en el Juicio Sucesorio Nosoti, para que proceda a pedir la venta de los inmuebles pertenecientes al mismo.-

50.185- C/930. Aprobar la factura presentada por la Cía Primitiva de Gas por suministro de fluido y alquiler de cocina, por el mes de setiembre de 1930, cuyo importe de $ 1.080.06 m/n deberá ser imputado y liquidado oportunamente por Dirección Administrativa, de acuerdo con su informe de fs 84.-

3758 D/931. Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr Isidro Quiroga, ex-consignatario del Consejo en Comodoro Rivadavia y actual director de la escuela n. 3 de Pampa, de la inversión de la partida de $ 500 m/n para gastos de fletes, acordada el 17 de agosto de 1920 (exp. 4687- C/919).-

1621 C/928. Disponer que el Inspector Seccional Sr Roberto Sarro Vidal, efectúe el reintegro correspondiente, por ser el único responsable.-

15.417 D/931 Acceder a lo solicitado a fs 11 y a sus efectos pasar este expediente a la Dirección Administrativa.-

29.316. 9/929. 1º- Declarar que el Consejo hará uso de los dos años de opción a prórroga, que estipula el contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 16 del Distrito 9º, sita en San Luis nº 3365/67, aceptando la rebaja de $ 20 m/n mensuales, o sea por el alquiler mensual de $-

700 m/n.-

2°.- Perfeccionar, por intermedio de Asesoría Letrada, el convenio existente por la citada finca, de acuerdo con lo expresado en el artículo anterior.-

7333 15/917 Disponer la liquidación a favor del Sr. Luis J. Ravazzani, del certificado n° 10 de fs 461, que asciende a la cantidad de $ 10.000 m/n. por haber sido recibidas satisfactoriamente las obras de ampliación del edificio a que se refiere este expediente, en garantía de las que se ordenó la retención de dicha suma.-

16.389 I/930 1°.- Dejar sin efecto la resolución de 11 de agosto de 1930 (fs 50), sobre adquisición de instrumental, muebles y artículos con destino a la Inspección Médica Escolar.-

2°.- Disponer el archivo de este expediente, previa las anotaciones correspondientes.-

40.691 S/930 Dar por aprobada la compra de las sillas por importe de $ 210 m/n, a que se refiere este expediente, y disponer para su oportunidad la correspondiente liquidación y pago.

8186 C/930. 1°.- Dar por terminados los servicios del peón, que se autorizó a cuidar la finca, sita Vicasio Oroño 1960, y que cuesta $ 90 por mes.-

2°.- Autorizar la locación de la casa, por el alquiler mensual de $ 200 m/n., para lo cual se pondrá un aviso en el diario La Prensa, por el término de 15 días, debiendo los interesados recurrir directamente a la Administración de Propiedades para su información.

3°.- Pasar este expediente con urgencia, a Administración de Propiedades y a D. Administrativa, para que tomen conocimiento.-

45367 6/930. Aprobar la factura presentada por la Cía Primitiva de Gas por suministro de fluido y alquiler de cocinas, por el mes de agosto de 1930, cuyo importe de $ 114.71 m/n deberá ser imputado y liquidado oportunamente por Dirección Administrativa, de acuerdo con su informe de fs 79.-

20.315- 7/930. No acceder a lo solicitado.-

21.061 6/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 6 de este expediente, por la cual se autoriza la compra de muebles con destino a la Inspección Seccional de Tucumán; haciéndolo saber a las casas adjudicatarias.-

10.146 6°/930 Autorizar la celebración de contrato de locación, por la finca sita en Alberti N°. 1529, de propiedad de Don Juan Drisaldi, con destino a la escuela N. 20 del Distrito Escolar 6; en las siguientes condiciones.

Término: un año a partir del 1° de enero pp. y opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 350 m/n mensuales.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene.-

29.099 7/930 Dar por aprobada la compra por importe de $ 260 m/n a que se refiere este expediente, y disponer para su oportunidad la liquidación y pago de la cuenta que obra a fs 2.-

3141 13°/931 1°- Dirigir nota al Sr Intendente Municipal, reiterando el pedido de cesión de terreno a que se refiere este expediente.-

2° Remitir estos obrados a la Intendencia, como antecedente del presente asunto.-

731 4/930. Mantener en todas sus partes la resolución del H. Consejo, de enero 26 de 1931 de fs 70.-

15.489 D/931. Dejar sin efecto la resolución de julio 10 ppdo. (fs17), y ordenar el archivo de este expediente, previa notificación al interesado.—

21.711 I/931. Volver las actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que establezca las circunstancias y medidas que a su juicio, deben sentarse como normas en el caso que refiere.—

31.669 G/930. Modificar la resolución de marzo 30 ppdo, en los siguientes términos:

1º- Permutar con el señor Gerónimo Grecco, los terrenos a que se refiere estas actuaciones, de acuerdo con las cláusulas establecidas en las mismas y en virtud de haber obtenido el Consejo, la autorización legal competente, que para estos casos prescriben los incisos 23 y 24, Artículo 57 de la Ley 1420.—

2º- Establecer a los efectos del artículo anterior y escrituración correspondiente, el valor de $ 27 m/n los 0.75 cm² del area excedente que pasará al dominio del señor Grecco, o sea el precio total de $ 7.651.44 m/n por los 212.54 m² que contiene dicha superficie.—

18.368. D/931. Realizar por intermedio de la Presidencia, la gestión a que se refiere el Sr Tesorero, en su nota de fs 1, pués será la manera más conveniente y práctica de cumplirse las ordenes de pago a que se alude.—

12.345. D/931. Aprobar la rendición de cuenta formulada por el señor Carlos Ventura, ex Jefe de Suministros de la partida de $ 4.000 m/n acordada para gastos de transporte de material escolar por el año 1929.—

17.546. 13/929. Autorizar la celebración del contrato de lo

cación por la finca sita en Caracas Nº 2057, con destino a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1935 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 890 m/n mensuales, a partir de la entrega de la finca con las obras de convenio terminadas satisfactoriamente, fecha hasta la que devengará el alquiler actual de $ 710 m/n.
Obras: por cuenta del propietario, todas las de ampliación y las requeridas en las planillas correspondientes de Dirección de Arquitectura, a ejecutarse en la época y plazo a establecer de común acuerdo con la expresada Dirección.-

52.541 L/930 No acceder al pedido formulado por el señor Cerda Delgado.-

49.647 M/930 Encomendar al Consejo Escolar 11º gestione del Banco Argentino Uruguayo la escrituración del contrato de locación por la finca que administra y a que se refiere este expediente.

16215 F/930 1º- Anular lo actuado en el presente expediente, dado la irregularidad de las condiciones en que se hizo.-
2º- Hacerlo saber a la casa adjudicataria.-

25289 2/929 1º- Aprobar el ante-proyecto presentado por Dirección General de Arquitectura, para el edificio de la escuela "Mariano Moreno".-
2º- Encomendar a la Oficina Judicial la formación del respectivo título de pro-

piedad, a cuyo efecto se le remitirán todos los antecedentes de la finca en cuestión.

26.422 E/930 Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, comunique a Don Enrique Vazquez, que como consecuencia de haber sido cedido a esta Repartición el campo por él ocupado, debe proceder a su abandono.-

11.971 E/930. Disponer para su oportunidad, el pago de $ 9.40 [redacted] a la casa Estrabou y Cía.-

21.587 I/931. 1º- Suspender al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta), don Pompilio Guzman, desde la fecha en que haya dejado de concurrir a la misma.

2º- Disponer que el Inspector Seccional de Salta proceda a levantar la investigación correspondiente.-

~~[illegible]~~ ~~I/[illegible]~~ ~~[illegible]~~

24.321 J/930. 1º- Dar por aprobada la compra de los libros a que se refieren estas actuaciones, y disponer para su oportunidad, la correspondiente liquidación y pago.-

2º- Anular las liquidaciones formuladas por la Dirección Administrativa, que obran en el presente expediente.

22.059 I/931. 1º- Acceder al pedido formulado por el Inspector Seccional del Distrito 15º, D. Atilio Caronno, en el sentido de que se le exima de visitar la escuela nº 8 del Consejo a su cargo.-

2º- Disponer que la mencionada escuela sea inspeccionada por el Inspector Seccional del Consejo Escolar 14º, Dr. Saturnino Cas-

tas.-

55.263. 7/930. Volver este expediente a la Inspección Seccional de Buenos Aires a sus efectos.

5366 3°/931. No hacer lugar al reclamo de diferencia de sueldo que formula el preceptor señor Nicolás Librandi, por desempeñar interinamente la dirección de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 3°, en atención al carácter honorario de su designación.

29.686 4°/930. Autorizar el funcionamiento de las secciones B y F de primer grado superior, turno de la mañana, de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 4°, hasta fin de curso, debiendo suprimirse una de ellas en el próximo año escolar, si la inscripción así lo permite.

21.242 18°/931. Autorizar al Consejo Escolar 18°, para ubicar en la escuela n° 33 de ese Distrito, a la directora de la escuela n° 28 del mismo, Srta Susana Bilbao.

17.959 17°/931. Autorizar a la Comisión de Homenaje al ex-director fallecido de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 17°, Sr Gerónimo Zanchi, para colocar un retrato del extinto, en la dirección del establecimiento.-

53.434 C/930. Pasar las actuaciones a la D. Administrativa, para que efectúe el contralor de la cuenta que presenta la Cía recurrente.-

19.879 I/929. No hacer lugar al pedido que formulan los propietarios de la finca Iberá 5734, de que se les exima de la multa impuesta por demora en la entrega de la referida finca, por cuanto no la han justificado debidamente.-

14.481 I/930 Disponer para su oportunidad, el pago

pd

de 94597,70 m/n a la casa Guanzinoli y Cía.-

21.940 15/927 1°- Diferir para mejor oportunidad la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 14 del Distrito Escolar 15° por cuanto las obras de reparación efectuadas en las vacaciones 1929-1930, permiten el funcionamiento normal de las clases y ser necesario dar preferencia a otras obras requeridas con carácter de urgentes.-

2°- En cuanto a la inclusión de las obras de reconstrucción del edificio sito en Bogotá y Esperanza, jurisdicción del Distrito Escolar 18°, debe gestionarse por separado, en el expediente respectivo.-

11.938 2°/931 Devolver al Consejo Escolar 2° las ternas que tramitan en este expediente en atención a las impugnaciones de que han sido objeto y al grupo de maestros en situación de ascenso.-

22.475 7/931. 1°- Que las asociaciones constituidas para representar intereses del magisterio, se inscriban en la oficina de Estadística.-

2°- La solicitud de inscripción debe contener los siguientes datos: fecha de su constitución, fines de la asociación, número de socios y estatutos.-

9619 S/931. Disponer que por Presidencia se proceda a levantar una investigación sobre los hechos que se denuncian en el expediente 9619-S/931.-

13.792 13°/931. Disponer que el Cuerpo Médico Escolar examine detenidamente el estado de salud de la maestra de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 13°, Srta Micaela Nélida Márquez y manifieste en forma terminante si ha llegado el

caso de alejarla de la escuela.-

17.974 | 14°/931. | Dejar sin efecto la refundición de grados dispuesta en el artículo 2° de la resolución de fs 16, en razón de haber aumentado la inscripción de alumnos en la escuela n° 9 del Consejo Escolar 14°.-

11.936 | 2°/931. | Devolver al Consejo Escolar 2°, la terna que tramita por este expediente en razón de haber sido designados para otras escuelas los propuestos en primero y segundo lugar.-

21.953 | C/929. | No reconocer la bonificación que acuerda el artículo 15 de la resolución del 15 de diciembre ppdo, a la Srta Celia H. Calviello.

22.630 | T/931. | 1°- Trasladar al Visitador Sr Gregorio Alvarez de la provincia de Córdoba, a la de Buenos Aires.-

2°- Trasladar al Visitador Sr Mateo Beovide de la provincia de Tucumán, a la de Córdoba.-

21.879 | 2°/931. | 1°- Nombrar maestras de 3ra categoría para las escuelas Nros 3 y 11 del Consejo Escolar 2°, a la Srta Nélida Angélica L. Caimi, profesora nacional en ciencias y a la Sra Elvira C. de Pérez, maestra normal nacional respectivamente. Los directores de las escuelas preindicadas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420 (Art. 32 de la Reglamentación de ingreso a la carrera).-

2°- Autorizar al Consejo Escolar 2° para que de conformidad con el Inspector Seccional ubique a las siguientes maestras auxiliares del Art. 13 y Secretarias:

María Teresa Aranzadi - Celia G. de Depit - María C. Domínguez - Graciana Et-

pf

chart - Nicanora G. de Pope - Lola Tanissi - María Isabel Bertora - Teresa Emilia Toná - María Elisa R. de D'Onofrio - Rosa E. Catala de Trenco.-

3°.- Las propuestas de ubicación serán elevadas a la Comisión de Didáctica por intermedio de la Inspección Técnica General.-

4°.- Refundir en las secciones de grado paralelas de las escuelas doce y quince, los primeros grados "C" de dichos establecimientos en razón de su reducida inscripción.-

5°.- Observar al Inspector Seccional del Consejo Escolar 2° que no debió autorizar la elevación de ternas para los grados indicados en el artículo 4°.-

21.506 19/931. 1°.- Aprobar la ubicación del siguiente personal docente, en [redacted] escuelas dependientes del Consejo Escolar 19°.

En la esc. 15 - Srta. Matilde Ubalde - Turno intermedio
" " " 16 - Sra. Rosalía B. de Gambaro " tarde.
" " " 17 - Sra. Lucía D. N. de Fúnes. " intermedio.
" " " 23 - Srta. Manuela A. Farenga " tarde.
" " " 8 - " María L. Echegaray " mañana.

2°.- Aprobar la ubicación de las maestras Srtas. Rosenda Duda y María E. Leiro, en las escuelas 19 y 20 del Consejo Escolar 19°, respectivamente.-

8277 C/931. 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. Angela Comelli de Bellón, como maestra ayudante de la escuela n° 45 de Catamarca.-

2°.- Nombrar maestra ayudante a la maestra normal Sra. María Angélica Leiva de Arevalo, para la escuela n° 45 de Catamarca.-

3°.- Disponer que el Consejo Escolar de Catamar

ca, proponga en terna para la primera vacante que se produzca en las escuelas próximas a la Capital de dicha provincia, a la maestra normal Sra. Angela Comelli de Jellón.-

26909 E/930. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs. 26, de este expediente, y no obstante que la compra de los muebles ha sido autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, por cuanto los artículos han sido recibidos y se encuentran en uso en distintas dependencias de la Repartición.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente 54516-D/930 y otros concordantes.-

17.151 I/931. Solicitar del Exmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del siguiente personal:

Brígida Uthurralt, maestra de 1a categoría de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º-

Alfredo Antonio Bayardi, Secretario del Consejo Escolar 3º.

María Teresa Lanata, directora de la escuela 10 del Consejo Escolar 6º y preceptora de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º.-

Isabel A. I. de Mediano, vice-directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º.

Florangel E. Cañarte, directora de la escuela 21 del Consejo Escolar 13º.-

Delia Durand, vice-directora de la escuela 3 del Consejo Escolar 18º.-

Carmen T. de Alfonso; maestra de la escuela Nº 103 de Chaco.-

Bernabe Pedernera; director de la escuela Nº 96 de Pampa.-

21709 16/931. 1º.- Nombrar preceptora para la escuela Nº 1 de adultos, del Consejo Escolar 16º, a la Srta Juana Eloisa Pimentel, que posee título de maestra normal nacional.-

2º.- Nombrar preceptora para la escuela Nº 1 de adultos del Consejo Escolar 16º, a la Srta María Luisa Camora, con título de maestra normal nacional.-

3º.- Nombrar preceptora para la escuela Nº 4 de adultos, del Consejo Escolar 16; a la Sra Justina Luna de Regüinella con título de maestra normal nacional.-

21.026 16/931. 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º, a las siguientes personas:

Esc	29.	Rodolfo Agustín Pereira	M. N. N.
"	29.	José Antonio Pisanti	Prof. N. en Letras.
"	2	Antonio E. Escobar	M. N. N.
"	2	Horacio David Lipper	M. N. N.
"	2.	Angel Horacio Vivanco	M. N. N.
"	27.	Calixto Edelmiro Salas	M. N. N.-
"	27	Cristobal Serial Ivantua	M. N. N.-

2º.- No considerar las ternas de fs 5 y 6 por haber quedado desintegradas.-

3º.- Los directores de escuela exigirán al personal que se nombra el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 1420.-

4º.- El señor Horacio David Lipper deberá optar entre el cargo que se le otorga y el de preceptor de la militar anexa al 8 de Caballería

destacado en Liniers.-

21.002 E/931. –Acceder al pedido de traslado formulado por la directora de la escuela N° 190 de Catamarca, Srta Filomena Aragón, a una escuela de la ciudad de Córdoba o sus alrededores, el que se hará efectivo a la terminación del presente curso escolar, en cuya oportunidad el Consejo Escolar de la provincia de Córdoba procederá a ubicarla, dejándose constancia de que este pase se concede "por estímulo".-

19.896. E/931. 1°.- No considerar la terna que eleva el Consejo Escolar de San Luis para proveer el cargo de directora de la escuela N. 63.-

2°.- Disponer, que la Srta Micaela Quiroga Adaro se reintegre a su cargo de directora de la escuela N. 63 de San Luis.-

22.631. E/931. 1°.- Ascender a la categoría de auxiliares a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de provincias, con título:

Nombre y Apellido	Escuela	Título	Antigüedad
Francisca R. Castro	11 San Juan	M.N.P.	Mayo 1907
María Amalia V. de Martínez	114 San Luis	M.N.N.	Sep. 1911.
Herminia A. de Rodríguez	93. San Juan	M.N.P.	Junio 1912
Juana F. Sánchez	139 Corrientes	M.R.	Sep. 1912.
Waldina Raventos	28 Santa Fe	M.R.	Junio 1912.
Elena Castro	12 San Juan	M.N.P.	Abril 1913.
Josefa Galvan	58. S. del Estero	M.N.N.	Mayo 1913.
María Elvira Vargas	11 Jujuy	M.N.P.-	Julio 1914.
Ramona S. M. de Salazar	64 La Rioja	M.N.N.	Junio 1914.
Delia Lezcano de Jadoani	44 Santa Fe	M.R.	Oct. 1916.
Sabina M. de Bustos Navarro	127 S. del Estero	S.P.N.N.	Oct. 1917.
Julia Romero de Villagra	120 Tucumán	M.N.N.	Oct. 1917.
Esther Quiroga Dávila.	61 Mendoza	M.R.	Sep 1918.

Nombre y apellidos	Escuela	Título	Antigüedad
Delfina R. Villagra	244 Tucumán	M.N.N.	Junio 1918.
Argentina Toza de Larrabia	27 Tucumán	M.N.N.	Junio 1918.
Isidora Alvarez Rivera	36. Santa Fe	M. E. Sup.	Mayo 1918.
M. Ernestina Z. de Michelutti	62 Mendoza	M. R.	Sep 1918.
Teresa I. de Mondini	62 Mendoza	M. N. P.	Sep 1918.
Teresa F. de Nerciolini	63 Mendoza	M. N. P.	Sep 1918.
María Concepción Guzman	69 Mendoza	M. N. P.	Sep 1918.
María Delia Henriquez	71 Mendoza	S. P. N. N.	Sep 1918.
Blanca E. M. de Guerrero	5 Mendoza	M. R.	Sep 1918.
Elena Bustos Avellaneda	60 Tucumán	S. P. N. N.	Sep 1918
Rosario A. C. de Linares	136 Mendoza	M. R.	Sep 1918.
Juana María Riveros	101. Mendoza	M. R.	Sep 1918.
M. Elisa M. de Atencio	96. Mendoza	S. P. N. N.	Sep 1918.
Josefa G. de Crespo	97 Mendoza	S. P. N. N.	Sep 1918.
Rosa Alvarez	96. Mendoza	M. R.	Sep 1918.
María Fidela Lucero	87 Mendoza.	S. P. N. N.	Sep 1918
Eulogia L. Z. de Aguilera	86. Mendoza	S. P. N. N.	Sep 1918.
Josefina P. B. de Araujo.	85. Mendoza	M. N. P.	Sep 1918.
Amanda Guastavino Solari	107 Santa Fe	M. N. P.	Marzo 1918.
Celina Contreras A. de Herrera	78 S. del Estero	M. N. P.	Sep. 1919.
Teofila del R. Ponce Ruiz de Rocha	102 S. del Estero	M. N. P.	Sep. 1919.
Dolores Bravo de Rodini	162 S. del Estero	M. N. P.	Nov 1919
Carmen S. E. Zarazaga	143 S. del Estero	S. P. N. N.	Sep 1919.
Ana María Avila	145 S. del Estero	M. N. P.	Enero 1919.
Carmen Castello	164. Corrientes	M. N. N.	Sep 1919.
Angela Barzan	104 Santa Fe	M. N. P.	Abril 1919.
Luz M. N. de Benencia	141 Santa Fe	M. N. P.	Mayo 1919.
Corina Paz Araoz Arlati	8. Tucumán	S. P. N. N.	Nov. 1919.
Carlota Almeida	47. San Juan	S. P. N. N.	Oct 1920.
María Alcira Varas	42 San Juan	S. P. N. N.	Oct 1920.
Amalia González	27. San Juan	M. N. P.	Agos 1920.
Adelina T. de Martínez Meza	22 San Juan	M. N. P.	Mayo 1920.
Candelaria L. R. de Aguilar	32 San Juan	S. P. N. N.	Mayo 1920.

Nombre y apellido	Escuela	Título	Antigüedad
Carmen Galván	1 S. del Estero	S.T.N.N.	Nov. 1920.
Rosa J. A. de Lezcano	112 Santa Fe	M.R.	Agos. 1919.
Elvira Montenegro de Vera	18 Tucumán	M.N.T.	Junio 1920
Candida Lazarte	233 S. del Estero.	S.T.N.N.	Agost. 1920.

2°- Acceder a la categoría de auxilia_res a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de provincias, sin título:

Nombre y apellido.	Escuela.	Antigüedad.
María Castro M.	5 Mendoza	Julio 1907.
Juana Rodriguez de Baldelli	14 Santa Fe	Agosto 1907.
María T. C. de Boemio	10 Córdoba	Febrero 1908.
Juana J. V. de Brusotti	11 San Juan	Marzo 1909.
Brígida S. de Figueroa	218 S. del Estero	Julio 1910.
María Arce de Villarroel	31. S. del Estero	Abril 1911.
Virginia C. de Barrionuevo	27. Tucumán	Abril 1912
Nieves M. de Cabrizas	86 Corrientes	Agost. 1912
Elena Bridoux	42 Salta	Mayo 1913.
María A. de Roldan	49 San Juan	Agost. 1912.
Nieves V. de Bustos	267 Tucumán	Sep. 1913.
Lorenzo Rodriguez	110 Tucuman	Junio 1913
Teresa Costas	46 Tucuman	Junio 1913.
Angela C. G. Brandy	6 San Juan	Agosto 1913
Josefina Ferrari	83 Santa Fe	Julio 1913.
Adelina C. de Roco	33. San Juan	Junio 1913.
Ana N. de Pereyra	52 S. del Estero	Julio 1913.
Arcelia Bravo de Basso	72 San Juan	Abril 1913.
Lina M. A. Cruz	8 San Juan	Julio 1913.
Carmen B. de Biboldi	122 Entre Ríos	Mayo 1913.
Adela Corona de Ugalde	17 Entre Rios	Mayo 1913.
Amelia Z. de Ladron De Guevara	11. Entre Rios	Julio 1913.
Inés Marconi	119 Santa Fe	Julio 1913.
María A. R. de Capdevila	75 Catamarca	Mayo 1913.
Carmen M. de Cantoni	19 Entre Ríos	Junio 1914

Nombre y apellidos	Escuela	Antigüedad
Ignacia García de Romero	3 Santa Fe	Mayo 1914
Herminia Torres.	92 Salta	Junio 1914
Alcira Herrera	33 S. del Estero.	Junio 1914
Angela M. Gala de Zamora	26 San Juan	Julio 1914
Cristina H. de Sosa Ruiz	23 Santa Fe	Abril 1915
Rosa E. Peluffo	219 Corrientes	Julio 1915
Roberto Benaventos	46 San Juan	Julio 1915
María I. Z. de Lucero	46 San Juan	Junio 1915
Francisca M. de Figueroa.	17 San Juan.	Junio 1915
María Delia M. de Vila	66 San Juan	Junio 1915
Zoila Carolina Araujo	113. Tucumán	Junio 1915
Delia D. de Ocampo	59 Corrientes	Octubre 1916
M. Amalia F. de Riviero	35 Catamarca	Agosto 1916
Juana I de Malmros	157 Salta	Mayo 1916
Argina C. J. de Niñoles	38 Catamarca	Agosto 1917
Serafina Cauco de Cauco	85 Jujuy	Agosto 1917
María E. del Moral de Robles	140 Tucumán	Mayo 1917
Catalina Sosa	104 Tucumán	Julio 1917
Argelia Coll	15. Tucumán	Agosto 1917
Aniceta M. de Alderete	84 Tucumán	Agosto 1917
Lola Vargas Navarro de Viola	301 Tucumán	Julio 1917
María E. Díaz de Toledo	291 Tucumán	Agosto 1917
Ramona Ledesma	3 Tucumán	Octubre 1917
María H. Robles Orellana	27. Tucumán	Agosto 1917
Sara C. Carrizo	256 Tucumán	Julio 1917

33.452 S/929. 1º. Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa para ser reservadas en la carpeta de "Deuda flotante" en cuanto a los haberes de 1929 y hasta la prórroga del acuerdo de fecha 16 de diciembre último para los del año 1930; oportunidad en que deberá disponerse la renovación de las órdenes de pago que obran en el expediente, de acuer

do y en la forma que indicará dicha oficina llegado el caso.-

2º.- Comunicar esta resolución al Señor Juez Oficiante.

40.427 I/930. Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Consejo:

La ex-directora del Instituto de Educación Primaria Integral, pidió en agosto 20 de 1930, "se impartieran las órdenes necesarias para la provisión de discos Victor" para la escuela.-

El ex-Presidente dispuso su adquisición, inmediatamente.- El día 29 del mismo mes ante el Escribano de la Repartición y el Sub-Inspector General Administrativo, señor Delfino, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo los presupuestos pedidos a varios comercios del ramo. Presentaron presupuesto solo dos casas: Ferines y Tomás y Cía (fs 14 y 15 - Exp. 40.427- I/930).-

Por expediente 50.179- C/930, la casa América Ltda que no concurrió con presupuesto alguno, presenta una factura de $548 m/n, por los discos entregados al Instituto Integral. No existe adjudicación hecha, no han intervenido ninguna de las oficinas que deben hacerlo, ni siquiera se acompaña la "orden de provisión" correspondiente porque, según dice la casa América Ltda, "dado el carácter urgente, recibió la orden verbal del ex-Secretario de Hacienda señor Ghislanzoni".- Solo figura, firmado por la ex-directora de la escuela, "un recibo con-

forme", de los discos entregados con fecha 30 de agosto. Todo lo cual significó agregar la farsa y la burla a una irregularidad, pues dos días antes de elevarse oficialmente, a la Secretaría de Hacienda, los presupuestos abiertos con toda solemnidad ante el Escribano del Consejo, ya se habían recibido los discos en la escuela, entregados por la única casa que no presentó ningún presupuesto.-
De lo expuesto y de lo informado por Asesoría, aconsejamos.-
Desestimar el pedido formulado por la casa América Ltda, y ordenar, por quién corresponda, la devolución de los discos.
Comisión de Hacienda, 19 de agosto de 1931.-
Fdo.- R. J. Medina.- Bermudez."-
El H. Consejo resolvió:
Desestimar el pedido formulado por la casa América Ltda y ordenar, por quién corresponda, la devolución de los discos.-

22.758 P/931. Autorizar a la Presidencia para que ordene la provisión de bancos a las escuelas de la Capital que los necesiten, a cuyo efecto dispondrá de los que actualmente existen en Suministros.-

10.313 I/907 1º- Ascender a vice-director infantil para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 11º, al maestro de 2da categoría de la misma escuela, señor Rafael Eduardo Pierini, maestro normal nacional y profesor normal en idioma italiano, con 15 años un mes de servicios y concepto profesional muy bueno.-

2°- Dejar constancia que no se nombra al señor Inocencio A. Díaz, por haber cumplido el término necesario para acojerse a los beneficios de la jubilación.-

965 19/930 Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca sita en Lafuente Nº 2931, ocupada por la escuela nº 12 del Distrito Escolar 19º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1932, con dos años de opción a prórroga, por parte del Consejo.

Alquiler: $ 360 m/n mensuales, igual al actual.-

Obras: por cuenta del propietario, las que especifica Dirección de Arquitectura a fs 576, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la cita da Dirección.-

22.470 13/927 1°- Aceptar la rebaja de $ 30 m/n en los precios de alquiler estipulados para las fincas que ocupan las escuelas Nros 29 y 20 del Distrito Escolar 13°, ofrecidas por sus propietarios, debiendo perfeccionarse los convenios existentes, por intermedio de Asesoría Letrada, sin perjuicio de una gestión para obtener una concesión más equitativa en relación al monto de los que abonan.-

2°- Aceptar las obras ejecutadas por el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13°, en vez de la rebaja del precio del alquiler, y ordenar el archivo de este expediente, pre-

ció cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.-

22.629 - I/931. Aprobar las siguientes rendiciones de cuenta:

Exp- 4246- D/931- Del Sr Alberto Gelly Cantilo, Director Gral de Arquitectura, partida de $ 2.080 m/n, acordada por exp-: 18.286- S/929- P/ provisión marcos para pizarrones en la escuela Francisco P. Moreno.-

Exp- 6272- D/931.- Del Sr Francisco B. Scudriá, como Insp. de la Sección 11. de Territorios, por la partida de $ 900 m/n, para obras urgentes del local de la escuela nº 16 de Formosa, saldo de la conferida por exp. 7668- F/925.

30.140 I/930 1º. Hacer saber al vecindario de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, que al Consejo no le es posible convertir en común la escuela de nuevo tipo nº 2; puesto que es innecesaria con la reapertura de la provincial nº 20.-

2º- Reconocer la ocupación de la casa del Sr Pedro Sandueglia, del 1º de junio al 30 de noviembre de 1930, por la escuela de nuevo tipo nº 2 de la citada provincia y ordenar la liquidación y pago de los alquileres, que ascienden a la cantidad de $ 600 m/n con la imputación que expresa la Dirección Administrativa.-

3º.- Anotar por Dirección Administrativa, el destino que se ha dado al material de la ex- escuela de nuevo tipo nº 2, que dá cuenta este expediente.-

19.552 - I/931. 1º.- Aprobar los servicios prestados por el personal nombrado en las planillas agregadas a este expediente, designado por los Consejos

Escolares de provincias, en virtud de la resolución del 24 de febrero último, desde la fecha de la toma de posesión indicada en las mismas y hasta tanto se hagan las designaciones definitivas.-

2º.- Disponer que a la mayor brevedad, los Inspectores Seccionales respectivos formulen las planillas de liquidación de haberes correspondientes, a fin de disponer su pago.-

3º.- El presente expediente pasará a Dirección Administrativa para el contralor correspondiente.-

22.658 T/931. 1º.- Trasladar a su pedido a la escuela nº 53 de Cipolletti (Río Negro), al vice-director de la nº 2 de Yacimientos Petrolíferos (Chubut), Sr. Romelio M. Lucero.-

2º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 53 de Cipolletti (Río Negro), a la maestra especial de manualidades de la nº 2 de Yacimientos y nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sra Rosa A. de Lucero.-

18.991 - P/931. Hacer constar que el ascenso otorgado al Sr Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Don Ernesto Barrantes al cargo de Inspector Administrativo suplente, con fecha 10 de julio ppdo, es a contar del 22 de junio del corriente año.-

Sobre raspado a fs 121 línea 23, fs. 124 línea 19, fs 133 líneas 26 y 31 y fs 136 líneas 15 y 16; "contiene", "Bilbao", "256", "último" y "las" y "especifica", respectivamente, Vale.- Testado a fs. 117 línea 31, fs 123 líneas 9, 17, 18, 19 y 20, y fs. 127 línea 17, respectivamente, No Vale.-

Entre líneas a fs 136 renglones 7 y 8, "Escolar", Va

c.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Sesión 91a.-

Día 21 de agosto de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel B. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa,